IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
CÓDIGO BPIM:	2024050020014
PRESUPUESTO ESTIMADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($39.887.237).
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
CÓDIGOS UNSPSC:	93131800 - PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES.
FECHA	JULIO DE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Abejorral, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, de los principios que orientan la función administrativa consagrados en el artículo 209 ibídem y de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de gestión del riesgo de desastres, tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes, la infraestructura, los recursos naturales y el ambiente, mediante la implementación de acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

En desarrollo de dichas competencias, la Administración Municipal ejerce la coordinación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo garantizar la adecuada articulación institucional con los organismos operativos, entidades de socorro,

organismos de seguridad, autoridades ambientales, entidades públicas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de brindar una respuesta eficaz, organizada y oportuna frente a los eventos que puedan afectar a la comunidad.

El municipio de Abejorral presenta características geográficas, topográficas y ambientales que incrementan la susceptibilidad frente a la ocurrencia de incendios forestales y de cobertura vegetal. La amplia extensión rural, la presencia de ecosistemas estratégicos, áreas boscosas, zonas de producción agropecuaria y corredores ambientales, sumadas a los fenómenos asociados a temporadas de menor precipitación, incremento de temperaturas, disminución de la humedad relativa y otras condiciones climáticas, generan escenarios de riesgo que demandan una capacidad institucional permanente de preparación y respuesta.

Los incendios forestales y de cobertura vegetal constituyen eventos que trascienden la afectación ambiental, comprometiendo la seguridad de las comunidades rurales y urbanas, la biodiversidad, las fuentes hídricas, la productividad agropecuaria, la infraestructura pública y privada, el patrimonio natural del municipio y, en muchos casos, la integridad y la vida de los habitantes y de los organismos de respuesta.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres constituye una política pública de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo sostenible. Así mismo, dicha ley establece que corresponde a las autoridades territoriales dirigir, coordinar e implementar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres dentro de su respectiva jurisdicción, garantizando la capacidad institucional necesaria para responder de manera eficiente ante situaciones de emergencia.

En ese contexto, cuando se presentan incendios forestales y de cobertura vegetal, la Administración Municipal debe activar los protocolos institucionales correspondientes, coordinar el funcionamiento del Puesto de Mando Unificado (PMU), disponer de mecanismos de articulación interinstitucional, apoyar las labores desarrolladas por los organismos operativos, coordinar el alistamiento de recursos, organizar las actividades logísticas requeridas para la atención de la emergencia y garantizar el apoyo humanitario necesario para atender a la población afectada y facilitar el desarrollo de las operaciones de respuesta.

Estas actividades comprenden, entre otras, el apoyo logístico para la instalación y funcionamiento del PMU, el alistamiento y organización de recursos requeridos para la atención de la emergencia, el transporte y movilización de elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las operaciones, el apoyo a la organización y distribución de ayudas humanitarias cuando estas sean requeridas, el acompañamiento a las acciones de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

coordinación institucional, el apoyo en la consolidación de información operativa y el desarrollo de las demás actividades logísticas indispensables para garantizar una respuesta integral frente a los eventos que se presenten.

Es importante precisar que las actividades objeto de la presente contratación responden a circunstancias de carácter extraordinario, ocasional, variable y contingente, derivadas de la ocurrencia de eventos cuya frecuencia, duración, intensidad, ubicación y magnitud no pueden determinarse anticipadamente. En consecuencia, la necesidad institucional no corresponde al desarrollo de funciones permanentes de la Administración Municipal, sino al fortalecimiento temporal de su capacidad operativa durante la atención de emergencias específicas, cuya dinámica exige disponibilidad inmediata de apoyo logístico y operativo para garantizar una respuesta eficaz y coordinada.

En este sentido, la naturaleza de las actividades requeridas exige flexibilidad operativa y capacidad de reacción inmediata, toda vez que la activación de los protocolos de emergencia depende de factores externos e imprevisibles, tales como las condiciones climáticas, los niveles de riesgo, la ocurrencia de incendios forestales, la extensión de las áreas afectadas y los requerimientos formulados por los organismos responsables de la atención de las emergencias.

De igual manera, la Administración Municipal debe garantizar la disponibilidad de apoyo para el desarrollo de actividades que pueden ejecutarse en diferentes horarios, lugares y condiciones operativas, de acuerdo con la evolución de cada evento, razón por la cual resulta indispensable contar con apoyo externo que permita fortalecer la capacidad institucional sin afectar el normal funcionamiento de las dependencias administrativas.

La Administración Municipal cuenta con una planta de personal estructurada para atender las funciones permanentes asignadas legal y reglamentariamente a cada dependencia. Sin embargo, las actividades derivadas de la coordinación logística y operativa requerida durante la atención de emergencias ocasionadas por incendios forestales y de cobertura vegetal presentan características particulares que desbordan la capacidad operativa ordinaria de la entidad, debido a su naturaleza excepcional, su intensidad variable y la necesidad de disponibilidad inmediata cuando las circunstancias así lo demandan.

Las actividades objeto de la presente contratación no hacen parte del ejercicio ordinario y permanente de un empleo específico de la planta de personal, sino que corresponden al apoyo requerido para fortalecer la respuesta institucional durante la ocurrencia de eventos de emergencia, cuya ejecución depende de condiciones imprevisibles y de la activación de los protocolos establecidos para la atención de desastres.

Así mismo, el personal de planta debe continuar desarrollando las funciones propias de sus cargos, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios administrativos y misionales de la entidad. Destinar dichos servidores al desarrollo permanente de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

actividades logísticas relacionadas con la atención de emergencias afectaría el normal funcionamiento de la Administración Municipal y disminuiría la capacidad institucional para el cumplimiento de las demás competencias asignadas por la ley.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer temporalmente la capacidad operativa de la entidad mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión, orientados exclusivamente al desarrollo de actividades logísticas y operativas requeridas durante la preparación, coordinación y atención de las emergencias que se presenten, sin que ello implique la creación de relaciones laborales, la asignación de funciones propias de un empleo público o el ejercicio de competencias reservadas a los servidores públicos.

La modalidad de selección de contratación directa resulta procedente por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por cuanto la necesidad identificada corresponde al apoyo de actividades de carácter operativo y logístico requeridas para fortalecer la gestión institucional en el marco de la atención de emergencias, sin que implique la provisión de empleos públicos ni el ejercicio de funciones administrativas propias de los servidores de planta.

La contratación no tiene como finalidad suplir cargos vacantes ni desarrollar funciones permanentes de la Administración, sino fortalecer la capacidad institucional mediante la ejecución de actividades de apoyo a la gestión que, por su naturaleza ocasional, variable y contingente, requieren disponibilidad inmediata y flexibilidad operativa para atender los requerimientos derivados de la ocurrencia de incendios forestales y de cobertura vegetal.

La modalidad de contratación directa garantiza la oportunidad y eficiencia en la atención de la necesidad identificada, permitiendo disponer de apoyo logístico y operativo cuando las circunstancias de riesgo así lo exijan, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Finalmente, la presente contratación se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Construimos", especialmente con el propósito estratégico "Nuestro Norte", orientado a reconocer las potencialidades del territorio mediante una gestión pública ajustada a las necesidades de la comunidad Abejorraleña, priorizando la seguridad y la convivencia ciudadana como ejes para el desarrollo económico y el bienestar social. De igual forma, contribuye al cumplimiento de los principios **"UNIDOS CONSTRUIMOS SEGURIDAD"**, al fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la protección de la vida, los bienes, el ambiente y el territorio; "Unidos Construimos Institucionalidad", mediante el fortalecimiento de una administración pública eficiente, transparente y preparada para atender situaciones de emergencia; **"UNIDOS CONSTRUIMOS RURALIDAD"**, al proteger las áreas rurales, la producción agropecuaria y los recursos naturales afectados por incendios forestales; y **"UNIDOS CONSTRUIMOS GOBERNANZA"**, al promover la articulación entre la Administración Municipal, los

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

organismos operativos, las entidades públicas, los organismos de socorro y la comunidad en aplicación del principio de corresponsabilidad para la gestión integral del riesgo de desastres.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

93131800 - PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
93131800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.	Julio	Julio	10 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	39.887.237 COP

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión.

UNIDAD DE MEDIDA: Servicios efectivamente prestados.

DESCRIPCIÓN GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA

OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Brindar apoyo logístico y operativo a la Administración Municipal para la coordinación y atención de las emergencias ocasionadas por incendios forestales y de cobertura vegetal que se presenten en el municipio de Abejorral, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y en el marco de los protocolos de respuesta institucional.

2. Apoyar la instalación, funcionamiento y cierre del Puesto de Mando Unificado (PMU), así como las actividades de articulación interinstitucional, alistamiento logístico, organización operativa y coordinación requeridas para la adecuada atención de las emergencias.

3. Realizar el alistamiento, transporte, organización, movilización, entrega y distribución de los elementos, insumos, ayudas humanitarias y demás apoyos logísticos que resulten necesarios para la atención de las emergencias, cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Disponer, cuando las condiciones de la emergencia lo requieran y dentro del alcance del contrato, de los apoyos logísticos, elementos e insumos complementarios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de respuesta humanitaria y operativa.

RESULTADOS

Entregar un (1) informe final en medio digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

realice con ocasión de las funciones que le corresponden.

8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
18. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
19. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
20. Garantizar que el personal destinado para la prestación del servicio utilice elementos de protección personal, observe buenas prácticas de seguridad y autocuidado en la prestación de los servicios y cumpla la normativa vigente aplicable al desarrollo de las actividades objeto del contrato.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

4. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO CPC	63111 – SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTELES.

5. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y del SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.

9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

6. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

6.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

6.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

6.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

6.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

6.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

6.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

6.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

6.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que sólo en caso de una terminación anticipada o entrabamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

6.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

6.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

6.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

6.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

6.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica *(https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/).* Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

6.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

6.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

7. ESTUDIO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación directa, el análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, verificar la existencia de potenciales prestadores con capacidad para atender la necesidad institucional y determinar la idoneidad del eventual contratista para ejecutar el servicio requerido.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades logísticas, operativas y de apoyo humanitario requeridas en la preparación, coordinación y respuesta frente a las emergencias ocasionadas por incendios forestales y de cobertura vegetal en el municipio de Abejorral, en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

En consecuencia, el análisis del sector se orienta a identificar personas jurídicas con capacidad administrativa, técnica, organizacional y operativa para ejecutar integralmente este tipo de servicios, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, logísticos, técnicos y operativos necesarios para apoyar a la Administración Municipal durante la atención de eventos de emergencia, conservando plena autonomía en la organización y ejecución de las actividades contratadas.

La naturaleza del presente contrato corresponde a una prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la cual el contratista asume la responsabilidad de planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas y operativas requeridas para fortalecer la capacidad institucional de respuesta del Municipio frente a las emergencias, utilizando para ello su propia estructura administrativa, operativa y logística, sin que ello implique el suministro de personal al Municipio, la delegación de funciones propias de la Administración o la existencia de relaciones de subordinación entre la Entidad y el recurso humano dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato.

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la Entidad requiere un contratista que acredite experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el apoyo logístico y operativo para la atención de emergencias, gestión del riesgo de desastres, coordinación operativa, apoyo humanitario, fortalecimiento institucional, ejecución de actividades operativas, administración de recursos logísticos, organización de eventos institucionales o actividades afines, demostrando capacidad para planificar, coordinar y administrar integralmente los recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Así mismo, el contratista deberá contar con una estructura administrativa y organizacional que le permita responder oportunamente a los requerimientos derivados de la ocurrencia de emergencias, administrar sus propios recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos, coordinar internamente la ejecución de las actividades contratadas, atender contingencias propias de la operación y asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social, riesgos laborales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal que eventualmente destine para la ejecución contractual.

En desarrollo del contrato, la supervisión ejercida por el Municipio de Abejorral tendrá como único propósito verificar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los servicios prestados, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la adecuada ejecución de las actividades contratadas. En ningún caso comprenderá la dirección, subordinación, administración o control del personal dispuesto por el contratista, quien ejecutará el contrato bajo su propia organización empresarial, con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, asumiendo los riesgos propios de su actividad económica.

La sociedad ORIENTAR DFE S.A.S. acredita un objeto social amplio y compatible con el objeto del presente proceso contractual, el cual comprende la prestación de servicios de asesoría, consultoría, acompañamiento, fortalecimiento institucional, outsourcing, coordinación operativa, administración de recursos, formulación y ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios integrales para entidades públicas y privadas, lo que evidencia su capacidad jurídica para asumir la organización y ejecución autónoma del servicio requerido.

En cuanto a la idoneidad del eventual contratista, se verificó que ORIENTAR DFE S.A.S. desarrolla dentro de su objeto social actividades compatibles con el objeto del presente contrato, comprendiendo la prestación de servicios de apoyo logístico, fortalecimiento institucional, coordinación operativa, administración de recursos, ejecución de programas y proyectos, consultoría, acompañamiento y demás actividades conexas, lo que le otorga capacidad jurídica para ejecutar de manera integral el servicio requerido.

De igual manera, la sociedad acredita experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas relacionados con actividades de apoyo operativo, asistencia logística, fortalecimiento institucional, coordinación de recursos y ejecución de programas y proyectos, evidenciando capacidad administrativa, técnica y organizacional para asumir la ejecución autónoma del presente contrato.

Así mismo, la empresa dispone de una estructura administrativa y operativa que le permite organizar, coordinar y administrar directamente los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos para la ejecución del contrato, asumiendo integralmente la responsabilidad sobre la dirección de su personal, la programación de actividades, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, así como la gestión de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin trasladar dichas responsabilidades al Municipio de Abejorral.

Es así que, el análisis efectuado permite concluir que ORIENTAR DFE S.A.S. cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa, organizacional y operativa requerida para ejecutar el objeto contractual, garantizando la prestación integral del servicio bajo criterios de autonomía empresarial, eficiencia y responsabilidad, sin que ello implique suministro de personal, delegación de funciones propias de la Administración Municipal o la configuración de relaciones de subordinación con la Entidad.

De igual manera, la experiencia acreditada por la sociedad demuestra la ejecución satisfactoria de contratos con entidades públicas relacionados con actividades de apoyo operativo, asistencia logística, fortalecimiento institucional, coordinación de recursos, ejecución de programas y proyectos y prestación de servicios integrales, permitiendo evidenciar capacidad para administrar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para atender oportunamente las necesidades derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, el Municipio de Abejorral concluye que ORIENTAR DFE S.A.S. cuenta con la idoneidad jurídica, experiencia específica, capacidad administrativa, estructura organizacional, capacidad técnica y capacidad operativa necesarias para ejecutar el objeto contractual de manera autónoma, garantizando el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta frente a las emergencias ocasionadas por incendios forestales y de cobertura vegetal, sin que ello implique el suministro de personal, la delegación de funciones permanentes de la Administración Municipal o la configuración de una relación laboral con la Entidad.

Ahora bien, con ocasión del análisis del sector, se verificó la existencia de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades territoriales del país para atender necesidades similares relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta frente a emergencias ocasionadas por incendios forestales, calamidades públicas y atención humanitaria derivada de eventos naturales o antrópicos.

La revisión de la contratación estatal evidencia que las entidades territoriales recurren de manera frecuente a la contratación de servicios logísticos, operativos y de apoyo humanitario para complementar su capacidad institucional durante la atención de este tipo de eventos, mediante contratos de prestación de servicios, apoyo logístico o suministro, dependiendo de la naturaleza específica de la necesidad identificada.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Alcaldía Municipal de Río Quito (Chocó)	Prestación del servicio de transporte para la entrega de ayudas humanitarias destinadas a las familias damnificadas por la situación de calamidad pública ocasionada por un incendio de gran magnitud en el corregimiento de Villa Conto.	$15.970.000

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Alcaldía Municipal de Riosucio (Chocó)	Suministro de enseres y víveres de primera necesidad para la atención inmediata de las familias afectadas por el incendio ocurrido en el barrio Benjamín Hidalgo, conforme a la emergencia declarada mediante Decreto Municipal No. 390 de 2025.	$60.000.000
Alcaldía Municipal de Unguía (Chocó)	Prestación de servicios logísticos para la atención de la emergencia ocasionada por incendio forestal en diferentes veredas del municipio.	$36.090.500
Alcaldía Municipal de Fonseca (La Guajira)	Prestación de servicios logísticos para la atención de la emergencia ocasionada por la temporada seca y el control de incendios forestales en diferentes veredas del municipio.	$56.803.400

Del análisis de estos antecedentes contractuales se evidencia que las entidades públicas, en desarrollo de sus competencias en materia de gestión del riesgo de desastres, acuden al mercado para contratar servicios que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta institucional durante la ocurrencia de emergencias, incorporando componentes logísticos, operativos y humanitarios acordes con las particularidades de cada evento.

En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece personas jurídicas con capacidad para ejecutar este tipo de servicios, existiendo una oferta suficiente de empresas dedicadas al apoyo logístico, fortalecimiento institucional, coordinación operativa y administración integral de recursos, capaces de atender las necesidades identificadas por el Municipio de Abejorral.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. **Hoja de Vida de la Función Pública:** La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. **Certificados de Experiencia:** El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

C. **Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica):** Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica): Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. Registro Único Tributario – RUT: Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica): Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. Boletín de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. **Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. **Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. **Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

U. Fotocopia de la Escritura Pública y original del Certificado de Tradición y Libertad con una vigencia no superior a quince (15) días calendario **(Contratos de Arrendamiento)**

V. **No existencia de pluralidad de oferentes (si aplica):** Certificación expedida por la autoridad competente que acredite la titularidad de derechos de propiedad industrial o de autor, o la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, define los contratos estatales como todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales para el cumplimiento de los fines del Estado. En particular, el numeral 3 del citado artículo regula el contrato de prestación de servicios, señalando que estos se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, y que solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Así mismo, la norma establece que en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

sociales, y que deberán celebrarse por el término estrictamente indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, al regular las modalidades de selección de contratistas, dispone en su artículo 2 que la escogencia del contratista se efectuará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa. En particular, el numeral 4, literal h) del citado artículo autoriza expresamente la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Esta causal fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En estos eventos, no es obligatorio que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, circunstancia de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita en los estudios y documentos previos.

La misma disposición precisa que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, definición que resulta plenamente concordante con el objeto contractual del presente proceso.

De manera complementaria, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece las disposiciones generales aplicables a la contratación directa, indicando que esta modalidad procede cuando se configure alguna de las causales previstas en la ley, garantizando en todo caso el respeto por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, se pretende contratar servicios de apoyo a la gestión para la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral, orientado a soportar y brindar apoyo operativo en la conducción y manejo del parque automotor, especialmente de la maquinaria amarilla, las cuales resultan necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y no pueden ser atendidas de manera suficiente por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su carácter excepcional y temporal, la inexistencia de personal suficiente en la planta para atender necesidades identificadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones generales sobre contratación directa contenidas en el artículo

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto, resulta jurídicamente viable y procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa.

De la verificación efectuada por la Entidad se evidencia que ORIENTAR DFE S.A.S. cuenta con un objeto social compatible con el objeto contractual y acredita experiencia relacionada con la ejecución de contratos de características similares, demostrando capacidad jurídica, administrativa, técnica y operativa suficiente para ejecutar el presente contrato.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, he advierte que para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural o jurídica que haya demostrado formación y experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, los cuáles serán verificados por la dependencia que suscribe los presentes estudios previos.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos, formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Secretaría de Planeación e Infraestructura, necesita realizar un acuerdo de voluntades con una persona jurídica que acredite idoneidad y experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA: La ejecución del contrato requiere un operador con capacidad para responder de manera inmediata a los requerimientos derivados de la ocurrencia de emergencias, disponiendo de una estructura administrativa y logística que permita planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de apoyo requeridas por la Administración Municipal durante la vigencia contractual. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, logísticos, administrativos y operativos necesarios para atender oportunamente las situaciones de emergencia que se presenten, asumiendo integralmente la organización de la operación, la coordinación de los recursos requeridos para la ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su actividad empresarial, actuando con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional. Constituyen valores agregados para la Entidad la capacidad de respuesta

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

inmediata frente a eventos de emergencia, la experiencia en la ejecución de actividades logísticas y operativas, la disponibilidad de recursos para atender requerimientos variables, la capacidad de coordinación institucional y la implementación de mecanismos internos que garanticen la oportunidad, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio.

NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL SERVICIO: Las actividades objeto del presente contrato corresponden a un servicio integral de apoyo a la gestión orientado al fortalecimiento temporal de la capacidad institucional del Municipio para atender las emergencias ocasionadas por incendios forestales y de cobertura vegetal. La naturaleza del servicio exige disponibilidad permanente para atender requerimientos cuya ocurrencia, ubicación, duración e intensidad resultan variables e imprevisibles, demandando capacidad de respuesta inmediata, coordinación logística, organización operativa, movilización de recursos y apoyo humanitario durante el desarrollo de las acciones de respuesta. En consecuencia, el contrato no corresponde al suministro de personal, a la provisión de empleos públicos ni a la ejecución de funciones permanentes de la Administración Municipal, sino a la prestación de un servicio especializado de apoyo a la gestión ejecutado por una persona jurídica que desarrolla el objeto contractual utilizando su propia capacidad organizacional, administrativa, técnica y logística, bajo su exclusiva responsabilidad.

RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS REQUERIDOS: Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los recursos administrativos, logísticos, tecnológicos, operativos y de comunicación necesarios para garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados por la Entidad durante la ocurrencia de emergencias. De igual manera, deberá contar con la capacidad para disponer de los apoyos logísticos, elementos, insumos y demás recursos complementarios que eventualmente resulten necesarios para facilitar el desarrollo de las actividades de coordinación, operación y atención humanitaria derivadas de las emergencias, cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.

COSTOS INCORPORADOS DENTRO DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros organización administrativa y coordinación general del servicio; disponibilidad operativa para la atención de emergencias; planeación, alistamiento y ejecución de actividades logísticas; movilización y desplazamientos requeridos dentro del territorio municipal; recursos administrativos, tecnológicos y de comunicación; gastos asociados al apoyo logístico y operativo requerido para la atención de emergencias; disponibilidad de elementos, insumos y apoyos complementarios que eventualmente resulten necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, así como costos financieros, tributarios, administrativos y demás obligaciones legales a cargo del contratista. En consecuencia, el valor del contrato remunera la prestación integral del servicio de apoyo a la gestión y no corresponde exclusivamente al suministro de bienes o elementos, los cuales, de requerirse durante la ejecución contractual, constituyen únicamente un componente complementario e

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

instrumental para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades logísticas y operativas contratadas.

DESPLAZAMIENTOS Y ATENCIÓN EN TERRITORIO: Considerando que las emergencias pueden presentarse tanto en el área urbana como rural del Municipio de Abejorral, el contratista deberá garantizar la capacidad logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos que se generen en cualquier sector del territorio municipal, asumiendo la organización de los desplazamientos, la movilización de los recursos necesarios y la coordinación operativa requerida para el cumplimiento del objeto contractual. Los costos asociados a dichas actividades se entienden incorporados dentro del valor global del contrato.

DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE RESPUESTA: Dadas las características propias de las emergencias por incendios forestales y de cobertura vegetal, el contratista deberá mantener disponibilidad para atender oportunamente los requerimientos formulados por la Administración Municipal durante la vigencia del contrato, garantizando capacidad de reacción frente a eventos cuya ocurrencia es incierta y cuya atención demanda respuestas ágiles y coordinadas. Esta disponibilidad constituye un componente esencial del servicio contratado y hace parte integral del valor reconocido por la Entidad.

El valor estimado del presente contrato fue determinado teniendo en consideración la naturaleza y complejidad de las actividades a desarrollar, el nivel de especialización requerido para la ejecución del servicio, la disponibilidad operativa que demanda la atención de emergencias, la cobertura territorial del Municipio de Abejorral, los costos asociados a la organización administrativa y logística del servicio, la necesidad de garantizar capacidad de respuesta inmediata durante la vigencia contractual, los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual y los valores observados en procesos similares adelantados por otras entidades públicas para la atención de emergencias y fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta.

En consecuencia, la Entidad considera que el valor estimado del contrato resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Municipio de Abejorral ejercerá únicamente la supervisión contractual prevista en la Ley 80 de 1993, orientada a verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados pactados, sin impartir órdenes directas al personal del contratista ni ejercer facultades propias de una relación laboral o de subordinación.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de 2015, el Municipio de Abejorral adelantará el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

La experiencia, capacidad organizacional, estructura administrativa y soporte técnico acreditados por el contratista, así como su experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas relacionados con actividades de asesoría, asistencia operativa, soporte logístico, fortalecimiento institucional y apoyo a programas y proyectos, constituyen elementos objetivos que respaldan su idoneidad para ejecutar el presente contrato y justifican el valor estimado del mismo.

Habiendo suficiente ilustración de la necesidad en cuestión, la Alcaldía de Abejorral estima conveniente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación.

Con base en el alcance del servicio requerido, la complejidad de las actividades, la experiencia exigida, la capacidad organizacional del contratista, los antecedentes contractuales de la entidad y el análisis del sector efectuado, se estima como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($39.887.237)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.	1	$32.308.662	$7.578.575	$39.887.237
TOTAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$39.887.237**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad se ceñirá a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, preceptuando en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, para lo cual el ordenador del gasto deja constancia escrita.

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($39.887.237) incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Número 0600 del 21 de julio de 2026 expedido por la SECRETARÍA DE HACIENDA, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista sus honorarios de la siguiente forma: Un (1) único pago, por la efectiva prestación del servicio, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el comprobante de pago de aportes a seguridad social. A su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II. El Municipio de Abejorral, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar.

13. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:**

Conforme a lo establecido en el Decreto 723 de 2013 y su incorporación en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el contratista que se vincule por prestación de servicios debe estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales ante una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con antelación al inicio de la ejecución del contrato.

La asignación del nivel de riesgo para efectos de afiliación y cotización se determina con base en las actividades propias del contrato y la clasificación correspondiente de acuerdo con la tabla de actividad económica aplicable, teniendo en cuenta la normativa vigente para la clasificación de actividades y la determinación de riesgos.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

La cotización al SGRL se calculará teniendo en cuenta el mayor nivel de riesgo entre:

1. El nivel de riesgo de la actividad certificada o declarada por la ARL,
2. La actividad específica desarrollada por el contratista dentro del contrato.

Los niveles de riesgo en la legislación colombiana comprenden cinco categorías (I, II, III, IV y V), las cuales están asociadas a la exposición a peligros según la actividad económica y que determinan las tarifas de cotización aplicables.

14. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista no acredita oportunamente la capacidad organizacional, administrativa, técnica y operativa requerida para ejecutar el objeto contractual.	Retraso en la celebración del contrato o necesidad de replantear el proceso de contratación.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
2	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no suscribe el contrato, no constituye las garantías exigidas o no acredita oportunamente los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.	Retraso en el inicio de la prestación del servicio y afectación de la necesidad institucional.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP que impidan la publicación oportuna de los documentos contractuales.	Retrasos en el cumplimiento del cronograma y de los términos legales del proceso.	Posible (3)	Insignificante (1)	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista presenta dificultades para coordinar o disponer oportunamente el personal operativo requerido para atender las actividades.	Retrasos en la prestación del servicio y afectación del cumplimiento de los programas y proyectos institucionales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta rotación, ausencia o indisponibilidad del personal dispuesto por el contratista para la ejecución del servicio.	Disminución de la capacidad operativa y posibles retrasos en el cumplimiento del objeto contractual.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan demoras por parte de la Entidad en la validación de los informes, actividades ejecutadas o documentos requeridos para el trámite de pago.	Retraso en los pagos y posible afectación del flujo operativo del contrato.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas adversas, eventos naturales o situaciones de fuerza mayor limitan temporalmente el desarrollo de las actividades de apoyo en territorio.	Reprogramación de actividades y posible ampliación de los tiempos de ejecución.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
8	General	Externo	Ejecución	Seguridad y Salud en el Trabajo	Ocurrencia de incidentes o accidentes durante el desarrollo de actividades operativas por parte del personal del contratista.	Suspensión parcial de actividades, investigaciones administrativas y afectación de la ejecución contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se expiden normas que modifiquen el régimen tributario, laboral, de seguridad social o de contratación aplicable durante la ejecución del contrato.	Incremento de cargas legales o económicas que puedan afectar la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en los costos asociados a la administración del recurso humano, obligaciones laborales o gastos operativos asumidos por el contratista.	Afectación de la rentabilidad del contratista, quien deberá asumir dichos riesgos conforme a la distribución contractual.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
11	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Se presentan actuaciones de supervisión que excedan la verificación del cumplimiento contractual y puedan interpretarse como subordinación respecto del personal dispuesto por el contratista.	Riesgo de desnaturalización del contrato y eventuales reclamaciones relacionadas con la configuración de una relación laboral o contrato realidad.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLOS:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a	Probabilidad después del	Impacto después del	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Responsable	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

2	Contratista	Acreditar experiencia, capacidad técnica y	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	No	Contratista	Verificación documental.	Antes de contratar
3	Contratista	Presentar oportunamente	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	No	Contratista	Lista de chequeo.	Antes del acta de inicio
4	Entidad	Publicar oportunamente la documentación en SECOP y	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	No	Profesional de Contratación	Verificación en SECOP.	Durante el proceso
5	Contratista	Garantizar la disponibilidad y coordinación del personal	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No	Contratista	Informes de ejecución.	Permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

6	Compartido	Programar oportunamente las actividades y atender	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No	Supervisor y Contratista	Actas e informes de seguimiento.	Durante la ejecución
7	Entidad	Revisar oportunamente los informes y tramitar los pagos	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	No	Supervisor	Seguimiento a cuentas e informes.	Según forma de pago
8	Contratista	Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y del SG-SST respecto	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Sí	Contratista	Verificación de planillas y soportes.	Mensual

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA FRENTE A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR INCENDIOS FORESTALES Y DE COBERTURA VEGETAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO EL APOYO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU), EL ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS HUMANITARIOS Y OPERATIVOS.

9	Compartido	Mantener la autonomía del contratista; toda coordinación se realizará a través del representante o coordinador designado.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	No	Supervisor y Contratista	Revisión de actas y comunicaciones.	Permanente

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria, pero teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina que se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio Interadministrativo y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato.	Por el periodo de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio Interadministrativo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

16. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

DEISY MILENA OROZCO OTALVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisión:

SARA GRAJALES BERNAL
Contratista
Despacho del Alcalde - Oficina Asesora Jurídica

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia